

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0095-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2019 para el Sector Público;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4685-2018-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de S/ 88'652,346.00 (ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Elevación N° 018-2019-UNHEVAL/OPyP-D, del 25 de enero de 2019, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 018-2019-UNHEVAL/OPyP/JUP-J, del 24 de enero de 2019, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que teniendo requerimientos de pago de bienes y servicios, en la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria, en las áreas de priorizadas de Matemática; Comunicación; Historia, Geografía y Economía; y de Ciencia, tecnología y Ambiente, a desarrollarse en el Año 2018, para Ítem 10, que abarca las UGEL Ambo, la UGEL Huánuco y la UGEL Leoncio Prado, en el marco del Convenio N° 351-2018-MINEDU, convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y que cuyos recursos han sido transferidos en el año 2018, mediante Resolución Ministerial N° 494-2018-2018-MINEDU, de fecha 12-09-2018, de la primera transferencia y Resolución Ministerial N° 720-2018-2018-MINEDU, de fecha 29-12-2018, de la segunda transferencia; y contando con recursos provenientes de los Saldos de Balance de dichas transferencias, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar el Saldo de Balance a fin de cumplir con dichos compromisos asumidos hasta por el monto de DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 213,438.00) por lo que solicita autorización de aprobación de incorporación parte del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019, conforme al detalle que anexa;

Que, numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0603-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2019, hasta por el monto de DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 213,438.00); recursos provenientes del Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 1.9 SALDO DE BALANCE
1.9.1 SALDO DE BALANCE
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

- 213,438
213,438
213,438
213,438
213,438
213,438
213,438
TOTAL INGRESOS
213,438

TOTAL INGRESOS

=====

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0095-2018-UNHEVAL

Pag. 02

EGRESOS:		(EN SOLES)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000672 0036 0024417 CAPACITACIÓN DOCENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	213,438
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	120,475
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	92,963
TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		213,438
TOTAL EJECUTORA		213,438
TOTAL EGRESOS		213,438
		=====

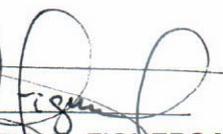
Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro los cinco (05) días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del Decreto Legislativo Nº 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

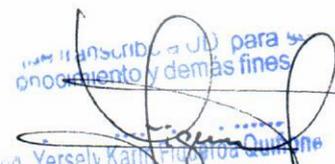


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 DIGA-OPyP
 Presupuesto
 Contabilidad
 Tesorería
 Archivo


 Transcrito a JU para conocimiento y demás fines
 Abg. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL


 N° Registros
 Hora: 8:49